

en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Pablo Domínguez Solano.

Expediente: SE-22/08-ET.

Infracción: Grave, art. 20.10 de la Ley 13/99.

Fecha: 28.01.2009.

Sanción: 990 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de febrero de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de procedimiento extinción autorización de funcionamiento de sala de bingo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Sevillana de Azar, S.L.

Fecha: 27.1.2009.

Acto notificado: Iniciación extinción de autorización de funcionamiento de sala de bingo.

Plazo: Diez días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de febrero de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la notificación de Resolución de 12 de noviembre de 2008 que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 12 de noviembre de 2008, por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución de la Dirección General de la Inspección y Evaluación de Servicios de 26 de diciembre de 2007, por la que le fue concedida una ayuda de acción social modalidad médica, protésica y odontológica, interpuesto por don Enrique García Segovia, haciéndose saber que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera la demandante su domicilio, a elección de esta última, de

acuerdo con lo previsto en los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de febrero de 2009.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la notificación de la Orden de 12 de diciembre de 2008 que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Orden de 12 de diciembre de 2008, por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial, interpuesta por don José Carballido Zamora, haciéndose saber que contra esta Orden, podrá formularse demanda ante el órgano jurisdiccional del Orden de lo Social que resulte competente, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Sevilla, 9 de febrero de 2009.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la notificación de la Orden de 30 de octubre de 2008 que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Orden de 30 de octubre de 2008 por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de 18 de junio de 2008 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Málaga, interpuesto por doña Inmaculada Ruiverno Ruiz, haciéndose saber que contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o en el de su domicilio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de febrero de 2009.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la notificación de Orden de 27 de noviembre de 2008 que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notifi-

cación sin que haya surtido efecto, se notifica la Orden 27 de noviembre de 2008 por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de 18 de junio de 2008, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Córdoba, interpuesto por doña María del Carmen Balado Ruiz-Gallegos, haciéndose saber que contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o en el de su domicilio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de febrero de 2009.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la notificación de la Resolución de 19 de enero de 2009, que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha podido practicarse la notificación, al no indicar el interesado ni medio ni lugar a efectos de notificaciones en el escrito de recurso de reposición interpuesto por don Juan Vives Jiménez, se notifica la Resolución de 19 de enero de 2009, por la que se resuelve el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes a nombramiento de personal interino en diversos Cuerpos de la Junta de Andalucía y se regulan sus llamamientos.

Sevilla, 9 de febrero de 2009.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la notificación de la Resolución de 3 de febrero de 2009, que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha podido practicarse la notificación, al no indicar la interesada ni medio ni lugar a efectos de notificaciones en el escrito de recurso de reposición interpuesto por doña Inmaculada Álvarez Ramallo, se notifica la Resolución de 3 de febrero de 2009, por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la lista de aspirantes a nombramiento de personal interino en diversos Cuerpos de la Junta de Andalucía y se regulan sus llamamientos.

Sevilla, 10 de febrero de 2009.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública proyecto técnico para la legalización de materiales de préstamo.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II, del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Proyecto técnico de aprovechamiento para la legalización de materiales de préstamo. Obra autovía A-316.

Tramo: Intersección A-600 a variante de Mancha Real. T.M. de Villatorres (Jaén.)

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Paseo de Santa María del Valle, s/n (Jaén).

Jaén, 11 de febrero de 2009.- El Delegado, Rafael Valdivielso Sánchez.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a la mercantil Espectáculos Granada, C.B., acuerdo de iniciación de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 157/08.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la mercantil Espectáculos de Granada, C.B.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Provincial se ha dictado acuerdo de iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia Sancionador 157/08 LVR.

Dicho acuerdo de iniciación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución núm. 18, portal 2, Despacho 6, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 5 de febrero de 2009.- El Secretario General, José Luis Torres García.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a la mercantil Espectáculos Granada, C.B., acuerdo de iniciación de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 162/08.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la mercantil Espectáculos de Granada, C.B.